

18 Abril 1874

Bogotá. Año III, trim. II. Secc. El Iraducionista. B.N.C. sala prensa 12

No 313, pag. 1377, 1378, abed 18/1874

71240

95

Venezuela, que el camino es llano, y que pocas incomodidades se proporcionarían al viajero: el comercio, pues, vendría á tener mayor ensanche por esta via que anudaría más nuestras relaciones con aquella nación, y los intereses fiscales serian garantidos, porque teniendo la Goajira varios fondaderos, se aseguraria la importacion y exportacion, y no se repetirían los atentados que los goajiros han cometido con buques extranjeros.

«Es una verdad que no puede desmentirse, que desde el establecimiento de la mision en Riohacha, no se han repetido los acontecimientos desagradables ocurridos entre algunos de sus habitantes y los indigenas; pues toda desavenencia la ha arreglado buenamente el señor Cura párroco, presbitero Rafael Celedon. No os parece de suma importancia este cambio tranquilo y pacifico de la fuerza al derecho, mediante la influencia bienhechora del espíritu evangélico?»

«Seria cansar vuestra atencion si me propusiera patentizaros las grandes ventajas que reportaria la República y muy especialmente el Estado soberano del Magdalena, si se realizara cuanto ántes la civilizacion goajira.»

«Unificados como estareis conmigo en los sentimientos que dejo consignados, confio en que vosotros expedireis un acto legislativo que sea eficaz y venga á ser una positiva proteccion para los habitantes del territorio nacional de la Goajira.»

«Aceptad, Honorables Legisladores, mis congratulaciones por vuestra reunion ordinaria, y los votos sinceros que hago por que Dios Nuestro Señor os illustre para que hagais el-bien de la patria.»

«Ocaña, enero 15 de 1874.
José, Obispo de Dibona, Vicario Apostólico de Santamarta.»

Negocio de tanta gravedad ha sido debidamente tratado por el Senador Luciano Jaramillo en el informe que dió referente á la solicitud de los Padres del Concilio, provincial sobre que el Congreso apropie anualmente alguna cantidad para la reduccion de indigenas.

El señor Jaramillo prueba en ese informe que los mismos señores liberales no ven otro modo de civilizar las tribus bárbaras sino fundando misiones católicas.

Aparte de esta consideracion existe la muy poderosa de que nuestras cuestiones de límites con nuestros vecinos, tendrán al fin que decidirse en contra nuestra, si, encaprichándonos en sostener nuestro derecho de protocolos y con protestas, no reducimos á la civilizacion las tribus salvajes que vagan en nuestras abandonadas fronteras de Venezuela, Brasil, Ecuador y Centro América.

INSTRUCCION RELIGIOSA.
Diócesis de Santamarta—Gobierno Eclesiástico—
Ocaña, enero 2 de 1874—Número 2.
Señor Jefe Departamental.

Anhelando que la juventud se instruya en la Doctrina Cristiana, he tenido á bien disponer que los párrocos concurren á las escuelas distritoriales tres veces á la semana á enseñarla.

Con el objeto, pues, de que esto tenga su cumplimiento, me permito suplicar á V. se digne ordenar lo que estime conveniente, á fin de que los Directores ó Directoras de escuelas no presenten ningun obstáculo y den cabida en sus tareas escolares á tan laudable enseñanza.

Si los niños estuvieren en aptitud de recibir lecciones orales sobre Religion, Moral y Urbanidad, les serán dadas tambien por los párrocos.

Soy del señor Jefe Departamental, atentó servidor y Capellan.

José, Obispo de Dibona, Vicario Apostólico de Santamarta.

Número 11—Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Santander—Ocaña, enero 5 de 1874—El Jefe Departamental de Ocaña

Al señor doctor José Romero, Obispo de Dibona, Vicario Apostólico de Santamarta.

A virtud de la nota dirigida por V. á esta Jefatura, de fecha 2 de los corrientes, marcada con el número 2, ha recaído la siguiente resolucion:

«La Jefatura reconoce y aplaude el patriótico interes y constante anhelo con que el Ilustrísimo señor Obispo de Dibona y Vicario Apostólico de Santamarta propende por la instruccion de la juventud, especialmente en el ramo de Religion, y siente no poder dar las órdenes que solicita para que los «Directores ó Directoras de escuelas no presenten ningun obstáculo y den cabida en sus tareas escolares á tan laudable enseñanza,» por carecer de facultad legal, en su carácter provisional de Inspector de escuelas. La única medida dictada por el Gobierno del Estado en el particular, consiste en la aprobacion, á última hora, por la Asamblea legislativa de 1871, de una proposicion por la que recomendó al Superintendente de la instruccion pública, «que tuviera especial cuidado de hacer cumplir el artículo 23 del Código de la materia, haciendo que los Directores de los establecimientos de enseñanza que costea el Estado, inculquen en los jóvenes que se instruyen en ellos los principios fundamentales de la religion que profesan sus respectivos padres, tutores ó guardadores;» y mal seguro el Superintendente de la intervencion del Gobierno en este asunto, consultó la opinion de los Consejos departamentales insinuando que debia traerse á la vista la resolucion del Poder Ejecutivo de la Union de 13 de setiembre de 1870, por la cual declaró «que no habia inconveniente para que la enseñanza religiosa se diera en los locales de las escuelas y para que en vez de los párrocos ó ministros, pudieran darla otras personas que no tuvieran ese carácter, siempre que unos y otros observaran los reglamentos escolares y obtuvieran consentimiento ó autorizacion expresa de los padres ó guardadores de los alumnos.» Solo el Consejo departamental de Velez dió su opinion adversa á la pretension de la Asamblea, y el Superintendente no insistió en dicha intervencion.

No obstante, creyendo el infrascrito beneficiosa para la juventud la enseñanza que desea el señor Obispo de Dibona que se dé en las

escuelas del Departamento; resuelve el presente nota al señor Superintendente de Instruccion pública para que resuelva estimo conveniente.»

Lo que participo á V. para su conocimiento y como resultado de su citada nota.

José del C. Lobos

En corroboracion de lo que tantas veces repetido en este periódico acerca de la intencion del clero en la política, insertamos la reciente pastoral del Ilustrísimo señor Obispo de Pasto, en la que, con admirable claridad de vision, se explica la doctrina católica en esto, que solo los enemigos de la Iglesia tienen interes en oscurecer. No estava por advertir que las publicaciones del Ilustrísimo señor Restrepo, que tanto escándalo han causado entre los liberales, han merecido explicita bacion en Roma.

NOS MANUEL CANUTO RESTREPO

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Pasto.
Al venerable Clero y á los fieles de nuestra Diócesis y pias en el nombre de Nuestro Señor Jesucristo.
«Una voz resaca en nuestro nos dice: *Abba y habla á él.*»
[Pie IX en su Allocucion julio de 1873].

Venerables Sacerdotes y muy amados hijos en Jesu-
Con fecha nueve del mes de noviembre os dirigimos una circular, en que os hicimos muy de paso de algunos puntos de grande importancia, que nos proponemos esclarecer con extension en esta pastoral.

Vamos á tratar de la conducta que debe observar el clero de nuestra diócesis respecto á elecciones para los gobernantes: lo que es el progreso material sin el progreso religioso y moral.

¿Por qué hablaremos alto?—Porque el precepto divino nos manda enseñar á los niños, *Docete omnes gentes*; y la ordenanza de los apóstoles, cuyo ministerio ejercieron, aunque no tan alta y sonora, que se oya toda la tierra, y en los confines del orbe la palabra de ellos. *Hablaremos alto*, por que la Iglesia nos han puesto de certísima puerta del templo, y el deber del confesante alerta del enemigo es el de dar en alta voz, para que no sea profundo el silencio. *Hablaremos alto*, en fin, porque el católico, que es el ejército de Cristo, bajo la bandera de su divina cruz, no puede darse con fe y con valor á las fortalezas impiedad, si advierte que han enmudecido tan roncadas las trompetas de Israel.

Mucho tiempo hace que los hijos de la luz, que son más prudentes en sus caminos los hijos de la luz, segun la terrible sententia Jesucristo, sostienen, apoyados desgraciadamente por algunos sacerdotes, aunque pocos muchos católicos, que el clero debe presenciar de la política. Sabed, por regular, que cuando los enemigos de Dios se sostienen alguna opinion relacionada con intereses y derechos de la Iglesia, la opone seguirse por los católicos, porque en ella verdad. Si esto pareciera mucho á algunos, haremos saber que no conocen el espíritu de la secta.

Los sacerdotes extraviados, en Europa y América, han sido siempre encomiados y presentados como modelo de perfeccion sacerdotal, mientras se han prestado á servir de instrumentos á la iniquidad y sentido en extender su vano ensueño.

para marcar, lo poblaria de nuevo en la siguiente mañana.

Entre Mr. Darnay y su padre, Lucia salió al aire abierto. Trájose un coche de alquiler y padre é hija partieron en él.

Mr. Stryver habia dejado á la compañía en los pasillos y habia vuelto á uno de los cuartos. Otra persona que no se habia unido al grupo ni hablado con ninguno de los que lo componian, pero que habia estado apoyado en la pared, en donde su sombra era más oscura, salió silenciosamente detras de los otros y habia estado mirándolos hasta que partió el coche. Volvió luego arriba á donde Mr. Lorry y Mr. Darnay estaban.

—Bien, Mr. Lorry; ahorasi hombres de negocios pueden hablar con Mr. Darnay.

Nadie parecia haber hecho caso de los procedimientos de Mr. Carton en aquel dia. El estaba todavia vestido con su traje talar pero no por eso era buena su apariencia.

culpares si como mayor os repito que realmente no sé cuáles son vuestros negocios.

—Negocios! Dios os bendiga! Yo no tengo negocios, dijo Mr. Carton.

—Es una compasion que no los tengais.

—Así lo pienso.

—Si los tuvierais, quizas podiais transarlos vos mismo.

—Dios os proteja! No! dijo Mr. Carton.

—Bien, señor! exclamó Mr. Lorry ya fuera de paciencia al ver esta indiferencia. Los negocios son una buena cosa y si ellos nos imponen ciertas restricciones: é impedimentos, hay caballeros como Mr. Darnay que saben hacer ciertas concesiones en vista de las circunstancias. Mr. Darnay, buenas noches! Dios os bendiga. Espero que os habeis salvado este dia para llevar una vida próspera y feliz.....Aquí un coche! Encolerizado consigo mismo tanto como con el abogado, Mr. Lorry se metió en el coche apresuradamente y fué llevado en frente

el camino de una fonda en donde se quedaba.

Tomándolo del brazo lo llevó por hill á Fleet-Street y así por otras con una galeria cubierta. Allí habia una y en cuarteto de ella Darnay con esta y buena comida y buen vino las fuerzas perdidas, mientras Carton del lado opuesto de la misma mesa se miraba su botella por separado sin perápice su aire medio insolente y medido.

—¿Sabeis ahora, Mr. Darnay, que podes todavía á este mundo terrestre?

—Tiempos y lugares se confundieron memoria pero no tanto para no decir que por ahora por lo menos estoy salvado.

—Para vos debe ser esto muy satisfactorio. El hombre pronunció amargamente más palabras.

en sostener nuestro derecho de protocolos y con protestas, no reducimos á la civilización las tribus salvajes que vagan en nuestras abandonadas fronteras de Venezuela, Brasil, Ecuador y Centro América.

INSTRUCCION RELIGIOSA

Diócesis de Santamarta—Gobierno Eclesiástico—
Orcaña, enero 2 de 1874—Número 2.

Señor Jefe Departamental.

Anhelando que la juventud se instruya en la Doctrina Cristiana, he tenido á bien disponer que los párrocos concurren á las escuelas abatoriales tres veces á la semana á enseñarla.

para marcar, lo poblaria de nuevo en la siguiente mañana.

Entre Mr. Darnay y su padre, Lucía salió al aire abierto. Trájose un coche de alquiler y padre é hija partieron en él.

Mr. Stryver había dejado á la compañía en los pasillos y había vuelto á uno de los cuartos. Otra persona que no se había unido al grupo ni hablado con ninguno de los que lo componían, pero que había estado apoyado en la pared, en donde su sombra era mas oscura, salió silenciosamente detras de los otros y había estado mirándolos hasta que partió el coche. Volvió luego arriba á donde Mr. Lorry y Mr. Darnay estaban.

—Bien, Mr. Lorry; ahora sí hombres de negocios pueden hablar con Mr. Darnay.

Nadie parecia haber hecho caso de los procedimientos de Mr. Carton en aquel dia. El estaba todavia vestido con su traje talar pero no por eso era buena su apariencia.

—Si supierais en qué conflicto está á veces la mente de un hombre de negocios, cuando no se atreve á ceder á impulsos encontrados, quedaríais, Mr. Darnay, no poco asombrado.

Encendiósele el rostro á Mr. Lorry y contestó con algun calor:

—Habeis mencionado eso ántes, señor. Los hombres de negocios que servimos á una casa no somos siempre dueños de nosotros mismos. Tenemos que pensar en la casa más que en nosotros.

—Lo sé, lo sé, replicó Mr. Carton descuidadamente, no os deis por ofendido, Mr. Lorry. Sois tan bueno como cualquiera y mejor sin duda, me atrevo á decirlo.

—Ciertamente, señor, no sé qué teneis que hacer en el asunto, dijo Mr. Lorry sin cuidarse de las últimas palabras de Carton. Me dis-

no había inconveniente para que la enseñanza religiosa se diera en los locales de las escuelas y para que en vez de los párrocos ó ministros, pudieran darla otras personas que no tuvieran ese carácter, siempre que unos y otros observaran los reglamentos escolares y obtuvieran consentimiento ó autorizacion expresa de los padres ó guardadores de los alumnos.» Solo el Consejo departamental de Velez dió su opinion adversa á la pretension de la Asamblea, y el Superintendente no insistió en dicha intervencion.

No obstante, creyendo el infrascrito beneficiosa para la juventud la enseñanza que desea el señor Obispo de Dibona que se dé en las

culpareis si como mayor os repito que realmente no sé cuáles son vuestros negocios.

—Negocios! Dios os bendiga! Yo no tengo negocios, dijo Mr. Carton.

—Es una compasion que no los tengais.

—Así lo pienso.

—Si los tuvierais, quizas podriais transarlos vos mismo.

—Dios os proteja! No! dijo Mr. Carton.

—Bien, señor! exclamó Mr. Lorry ya fuera de paciencia al ver esta indiferencia. Los negocios son una buena cosa y si ellos nos imponen ciertas restricciones é impedimentos, hay caballeros como Mr. Darnay que saben hacer ciertas concesiones en vista de las circunstancias. Mr. Darnay, buenas noches! Dios os bendiga. Espero que os habeis salvado este dia para llevar una vida próspera y feliz.....Aquí un coche!

Encolerizado consigo mismo tanto como con el abogado, Mr. Lorry se metió en el coche apresuradamente y fué llevado en frente de la casa de Tellson. Carton, que olía á leguas á vino de oportó y que no parecia estar enteramente en sus cabales, rió al ver esto y se volvió hácia Darnay.

—Extraño caso el que nos pone así á los dos juntos. Extraña noche en verdad para vos que os veis con vuestra contraparte en las piedras de esta calle; no es verdad?

—Yo apenas creo que correspondo de nuevo á los hombres de este mundo, dijo Darnay.

—No me asombro de eso: estabais bastante avanzado en el camino que conduce al otro; pero hablais desmayadamente.

—Empiezo á pensar que estoy realmente desmayado.

—Y porqué demonios os coméis? Yo comí cuando algunos zotes deliberaban acerca del mundo á que vos deberíais corresponder: si á éste ó al otro. Permittedme que os indique

el camino de una fonda en donde se comé bien. Tomándolo del brazo lo llevó por Ludgate-hill á Fleet-Street y así por otras hasta dar con una galería cubierta. Allí habia una taberna y en cuarteto de ella Darnay con una modesta y buena comida y buen vino recuperó las fuerzas perdidas, mientras Carton sentado del lado opuesto de la misma mesa se hizo servir una botella por separado sin perder en un ápice su aire medio insolente y medio burlesco. —¿Sabeis ahora, Mr. Darnay, que pertenecis todavia á este mundo terrestre?

—Tiempos y lugares se confunden en mi memoria pero no tanto para no comprender que por ahora por lo ménos estoy salvo. —Para vos debe ser esto muy satisfactorio. El hombre pronunció amargamente estas últimas palabras.

—En cuanto á mi, siguió diciendo, mi deseo más vehemente es olvidar que pertenezco á ese mundo al cual vos volveis con tanta complacencia. En él no hay para mí bueno sino los vinos como éste. No nos parecemos, pues, mucho en este punto y aun conjeturo que ni en éste ni en otros nos parecemos gran cosa.

Anonadado por las grandes conmociones que habia experimentado en ese dia y viendo á ese su otro yo, á ese su *duplicado en rústica* como un fantasma de sus sueños, Carlos Darnay no sabia cómo responder; al fin no muy sabedor de lo que decia.

—Habeis acabado de comer.....

—Brindad á la salud... ¿porqué no brindais? dijo el otro.

—A qué salud? ¿y cuál es el brándis?

—Está en la punta de vuestra lengua. Está; debe estar, y juro que está.

—A la salud de miss Manette, pues.

—A la salud, pues, de miss Manette. Mi-

se nos ha concedido este derecho, darnos un gobernante que no asesine á los profetas, que no haga morir á los justos en una cruz y que no persiga á la Iglesia recién nacida, que tiene su cuna en el Calvario y que acaba de ser bautizada con el raudal de sangre que cayó de la cruz; enseñadnos cuál de esos hombres es el bueno para darle nuestro voto, no sea que por nuestra ignorancia votemos por el malvado y nos hagamos instrumentos de iniquidad y seamos, sin saberlo, perseguidores de la Iglesia.

¿Qué habrían contestado los Apóstoles? ¿Habrian alegado la prescindencia en política?—No lo creemos. Allí se trataba de un asunto de conciencia: se trataba de enseñar á los ignorantes, de dar buen consejo á los que lo pedian con de-

rando á su compañero frente á frente Carton arrojó el vaso por encima de su hombro contra la pared, tocó en seguida la campanilla y pidió otro en reemplazo del que habia hecho pedazos.

—Es una niña hermosa, Mr. Darnay, muy digna de que un hombre al ponerse el sol le dé la mano para subir al coche.

Dijo esto Carton llevando el vaso que se le habia traído.

Obtuvo por respuesta un sí seco acompañado de un fruncimiento de cejas.

—Es una hermosa señorita para ser llorada. ¿Cómo sabe sentir! Vale muy bien la pena de ser enjuiciado una vez en la vida para ser el objeto de tanta simpatía y de tanta compasion, Mr. Darnay.

Darnay no respondió una sola palabra.

—Cuando le di vuestro recado se manifestó muy complacida: no, no se manifestó, pero yo supongo que quedaria complacida.

Esta alusion sirvió á Darnay de recuerdo de lo que este desagradable compañero habia hecho en su favor por su propia voluntad en el trance más apurado del dia. El, pues, hizo recaer la conversacion á este punto para darle las gracias.

—No necesito de que me deis las gracias ni las merezco, fué la réplica. En primer lugar no habia gran cosa que hacer, y en segundo, no sé porqué hice lo que hice. Ahora, permitidme que os haga una pregunta.

—Con mucho gusto: más merecen vuestros buenos oficios.

—¿Pensais que yo particularmente os tengo aficion?

—Realmente, Mr. Carton, replicó el otro extrañamente desconcertado, yo no me he hecho esa pregunta.

(Continuará).

El Tradic
ista
21 de Abril
1874 #314
Año II - Tom
II
Prensa
B. N. C.

96

Venezuela, que el camino es llano, y que pocas incomodidades se proporcionarían al viajero: el comercio, pues, vendría á tener mayor ensanche por esta vía que anudaría más nuestras relaciones con aquella nación, y los intereses fiscales serían garantidos, porque teniendo la Goajira varios fondeaderos, se aseguraría la importación y exportación, y no se repetirían los atentados que los goajiros han cometido con buques extranjeros.

«Es una verdad que no puede desmentirse, que desde el establecimiento de la misión en Riohacha, no se han repetido los acontecimientos desagradables ocurridos entre algunos de sus habitantes y los indígenas; pues toda desavenencia la ha arreglado bienamente el señor Cura párroco, presbítero Rafael Celedon. ¿No os parece de suma importancia este cambio tranquilo y pacífico de la fuerza al derecho, mediante la influencia bienhechora del espíritu evangélico?»

«Sería cansar vuestra atención si me propusiera patentizar las grandes ventajas que reportaría la República y muy especialmente el Estado soberano del Magdalena, si se realizara cuanto ántes la civilización goajira.

«Unificados como estareis conmigo en los sentimientos que deo consignados, confío en que vosotros expedireis un acto legislativo que sea eficaz y venga á ser una positiva protección para los habitantes del territorio nacional de la Goajira.

«Aceptad, Honorables Legisladores, mis congratulaciones por vuestra reunión ordinaria, y los votos sinceros que hago por que Dios Nuestro Señor os ilustre para que hagais el bien de la patria.

«Ocaña, enero 15 de 1874.

† José, Obispo de Dibona, Vicario Apostólico de Santamarta.»

Negocio de tanta gravedad ha sido debidamente tratado por el Senador Luciano Jaramillo en el informe que dió referente á la solicitud de los Padres del Concilio, provincial sobre que el Congreso apropie anualmente alguna cantidad para la reducción de indígenas.

El señor Jaramillo prueba en ese informe que los mismos señores liberales no ven otro modo de civilizar las tribus bárbaras sino fundando misiones católicas.

Aparte de esta consideración existe la muy poderosa de que nuestras cuestiones de límites con nuestros vecinos, tendrán al fin que decidirse en contra nuestra, si, encaprichándonos en sostener nuestro derecho de protocolos y no sometidos á la civilización

Con el objeto, pues, de que esto tenga su cumplimiento, me permito suplicar á V. se digne ordenar lo que estime conveniente, á fin de que los Directores ó Directoras de escuelas no presenten ningún obstáculo y den cabida en sus tareas escolares á tan laudable enseñanza.

Si los niños estuvieren en aptitud de recibir lecciones orales sobre Religión, Moral y Urbanidad, les serán dadas también por los párrocos.

Soy del señor Jefe Departamental, atento servidor y Capellan.

† José, Obispo de Dibona, Vicario Apostólico de Santamarta.

Número 11—Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Santander—Ocaña, enero 5 de 1874.—El Jefe Departamental de Ocaña

Al señor doctor José Romero, Obispo de Dibona, Vicario Apostólico de Santamarta.

A virtud de la nota dirigida por V. á esta Jefatura, de fecha 2 de los corrientes, marcada con el número 2, ha recaído la siguiente resolución:

«La Jefatura reconoce y aplaude el patriótico interés y constante anhelo con que el Ilustrísimo señor Obispo de Dibona y Vicario Apostólico de Santamarta propende por la instrucción de la juventud, especialmente en el ramo de Religión, y siente no poder dar las órdenes que solicita para que los «Directores ó Directoras de escuelas no presenten ningún obstáculo y den cabida en sus tareas escolares á tan laudable enseñanza,» por carecer de facultad legal, en su carácter provisional de Inspector de escuelas. La única medida dictada por el Gobierno del Estado en el particular, consiste en la aprobación, á última hora, por la Asamblea legislativa de 1871, de una proposición por la que recomendó al Superintendente de la instrucción pública, «que tuviera especial cuidado de hacer cumplir el artículo 23 del Código de la materia, haciendo que los Directores de los establecimientos de enseñanza que costea el Estado, inculquen en los jóvenes que se instruyen en ellos los principios fundamentales de la religión que profesan sus respectivos padres, tutores ó guardadores;» y mal seguro el Superintendente de la intervención del Gobierno en este asunto, consultó la opinión de los Consejos departamentales insinuando que debía traerse á la vista la resolución del Poder Ejecutivo de la Unión de 13 de setiembre de 1870, por la cual declaró «que no había inconveniente para que la enseñanza religiosa se diera en los locales de las escuelas y

escuelas del Departamento; resuelve elevar la presente nota al señor Superintendente de la instrucción pública para que resuelva lo que estime conveniente.»

Lo que participo á V. para su conocimiento y como resultado de su citada nota.

José del C. Lobo J.

En corroboración de lo que tantas veces hemos repetido en este periódico acerca de la intervención del clero en la política, insertamos hoy una reciente pastoral del Ilustrísimo señor Obispo de Pasto, en la que, con admirable claridad y precisión, se explica la doctrina católica en este punto, que solo los enemigos de la Iglesia pueden tener interés en oscurecer. No estará por demás advertir que las publicaciones del Ilustrísimo señor Restrepo, que tanto escándalo han causado entre los liberales, han merecido explícita aprobación en Roma.

NOS MANUEL CANUTO RESTREPO,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Pasto.

Al venerable Clero y á los fieles de nuestra Diócesis bendición y paz en el nombre de Nuestro Señor Jesucristo.

«Una voz resuena en nuestros oídos y nos dice: *«Habla y habla alto.»*»

[Pío IX en su Allocución de 25 de julio de 1873].

Venerables Sacerdotes y muy amados hijos en Jesucristo:

Con fecha nueve del mes de noviembre último os dirigimos una circular, en que os hablamos muy de paso de algunos puntos de grande importancia, que nos proponemos esclarecer con más extensión en esta pastoral.

Vamos á tratar de la conducta que creemos debe observar el clero de nuestra diócesis con respecto á elecciones para los gobernantes; y de lo que es el progreso material sin el progreso religioso y moral.

¿Por qué *hablaremos alto*?—Porque el precepto divino nos manda enseñar á los pueblos: *Docete omnes gentes*; y la enseñanza de los Apóstoles, cuyo ministerio ejercemos, aunque indignamente, fué tan alta y sonora, que se oyó en toda la tierra, y en los confines del orbe resonó la palabra de ellos. *Hablaremos alto*, porque Dios y la Iglesia nos han puesto de centinela en la puerta del templo, y el deber del centinela al frente del enemigo es el de dar en alta voz el alerta, para que no sea profundo el sueño del soldado. *Hablaremos alto*, en fin, porque el pueblo católico, que es el ejército de Cristo alistado bajo la bandera de su divina cruz, no podrá acercarse con fe y con valor á las fortalezas de la impiedad, si advierte que han enmudecido ó están roncadas las trompetas de Israel.

Mucho tiempo hace que los hijos de las tinieblas, que son más prudentes en sus caminos que los hijos de la luz, según la terrible sentencia de Jesucristo, sostienen, apoyados desgraciadamente por algunos sacerdotes, aunque pocos, y por muchos católicos, que el clero debe prescindir en

del pueblo, para arrancar con ella la primera piedra de los fundamentos del santuario.

Suponed por un momento que todo el clero renegara de su ministerio y se alistara bajo los estandartes de la secta, para trabajar por sus miembros en las elecciones y elevarlos á los poderes de la Nación; entonces si oiríamos resonar los aires con las alabanzas tributadas al clero; entonces si sería justo, conveniente y muy conforme con los cánones, que el clero tomara parte en la política. Pero como es imposible que el clero pueda apostatar,—y sin la apostasia tiene que estar y estará siempre en contra de la secta,—por esta razón los sectarios de la impiedad y del ateísmo hacen oír sus clamores contra la ingerencia del clero en la política.

Hablaremos alto y hablaremos claro. Si por mezclarse el clero en política se entiende que los sacerdotes convóquen reuniones en sus casas ó asistan á ellas, que repartan cédulas y lleven de la mano á los hombres á las urnas eleccionarias, desde luego que jamás hemos pensado, dado consejo, ni practicado semejante cosa; no porque creamos que hay en esta conducta un delito ni un pecado, sino porque no la juzgamos digna de un sacerdote. Empero, si por tomar parte en la política se entiende que los sacerdotes,—que deben comprender las cosas y conocer los hombres públicos y sus doctrinas mejor que el pueblo puesto á su cuidado,—aconsejen á ese mismo pueblo la elección de un candidato, en competencia con otro ó con muchos; si por tomar parte en política se entiende que los sacerdotes puedan y deban aconsejar al pueblo que use de su derecho constitucional y legal para darse gobernantes que respeten su religión y su fe, y den garantías de que no atacarán los principios de la familia y de la propiedad: si por tomar parte en política se entiende esto, sostenemos que el clero puede y debe en conciencia tomar parte en política porque puede y debe procurar, no sólo el bien espiritual, sino también el temporal de los pueblos; y como de los buenos gobernantes y de las buenas instituciones depende en gran parte esa felicidad temporal y eterna de los pueblos, se sigue necesariamente que el clero no obra mal, sino que ántes bien cumple con sus deberes, procurando al pueblo buenos magistrados.

Supongamos que inmediatamente despues de la muerte de Nuestro Señor Jesucristo, el Emperador Tiberio hubiera permitido al pueblo de Jerusalén darse, por medio de elecciones, un Gobernador en lugar de Poncio Pilato: supongamos que los cristianos hubieran adoptado por candidato al centurion Cornelio, que se convirtió á vista de los tormentos del Redentor, y confesó la divinidad de Jesucristo en el Calvario; y que los fariseos hubieran adoptado por su candidato al execrable Barrabás: supongamos que muchos cristianos de los alrededores de Jerusalén, sencillos ó ignorantes, hubieran ido cerca de los Apóstoles y les hubieran dicho: «Padres y maestros de los cristianos, nosotros no conocemos á Cornelio ni á Barrabás; pero deseamos, ya que se nos ha concedido este derecho, darnos un gobernante que no asesine á los profetas, que no

76

recho y con necesidad; se trataba de impedir que cayeran en error los que querían librarse de él: se trataba, en una palabra, de dar un testimonio público en favor de la fe contra la incredulidad, de la virtud contra el vicio, de la verdad contra el error, y de defender los intereses temporales y eternos de un pueblo contra los ataques que lo vendrían de parte de un gobernante sin fe, sin conciencia y sin virtudes.

Tratándose de cuestiones que entrañan tan elevados e importantes intereses como son la felicidad temporal y eterna de los pueblos, ¿podrá permanecer indiferente á estos intereses el apostolado de la verdad, cuya misión es dirigir á los hombres por la senda del bien á impedir que, por engaño ó ignorancia, precipiten sus pasos por el camino del mal?

La escena que hemos supuesto en Jerusalem, ha tenido siempre y tiene hoy su aplicación práctica en países regidos por instituciones republicanas; y más aún en estos desgraciados tiempos en que los gobiernos han renegado de Dios y de la Religión, y la franc-masonería, saliendo de sus antros, se ha presentado en público á usurpar con cinismo inaudito el imperio del mundo; siempre alternándose gobernantes *representativos* de los intereses de ellos mismos: verdugos del pueblo, á quien invocan para hacer males en su nombre y responsables de nada!

¡Sí; la escena de Jerusalem se renueva con frecuencia entre nosotros al cabo de diez y nueve siglos! Los herederos de los Apóstoles proponen de un lado á Cornelio para que los gobierne, y los sucesores de los escribas y de los fariseos presentan por su parte á Barrabas. El apostolado de Cristo, encargado por Dios de enseñar al pueblo y salvarlo, está en medio: una muchedumbre viene á los pies de ese apostolado y le dice: "Puesto que sois nuestros padres y maestros oídos: nosotros formamos el pueblo que llaman *soberano*, y somos sin embargo, la parte de la sociedad ignorante y desheredada de los bienes del mundo; sabemos que se persigue de muerte á la Iglesia nuestra Madre y nuestro único consuelo, y que se quiere arrebataros la fe que recibimos en herencia de nuestros padres, y que es el único patrimonio que tenemos para legar á nuestros hijos; pero no sabemos quiénes son Cornelio y Barrabas. Vosotros, pues, que sois nuestros maestros y tenéis el deber sagrado de ilustrarnos en nuestras dudas, y guiarnos por el camino de la verdad, enseñadnos en este grave asunto, tan íntimamente ligado con nuestra salvación y la de nuestros hijos; y si por miedo, por respetos humanos y por consideraciones de este mundo, no respondéis á nuestras dudas, os haremos responsables del mal que sin querer causamos por ignorancia y por falta de quien nos dirija por la senda de la verdad y del bien." ¿Habrá quien tenga fe religiosa y sentido común que sostenga que el apostolado de Cristo cumplirá su deber en este caso dando al pueblo católico por toda respuesta su prescindencia en la política?

Si los santos Apóstoles hubieran reparado en tales escrúpulos, intentados por los enemigos de Dios que quieren vivir en el poder y con la mano puesta en el tesoro de las Naciones, el mundo no habría salido, humanamente hablando, de las tinieblas del paganismo: las constituciones y las leyes civiles son la expresión de las doctrinas y principios de las escuelas políticas, ó más claro, son la política de los gobiernos y de los partidos puesta en práctica.

La idolatría en el Imperio Romano, en tiempo de los Apóstoles, era pública y oficial; era la política del Gobierno y de la escuela pagana puesta en práctica y aplicada á la religión y á las costumbres por medio de leyes que autorizaban y mandaban el culto de los ídolos. Y sin embargo, los Apóstoles tuvieron que mezclarse en dicha política; porque tronando contra la idolatría, tronaban contra la política y las leyes del Imperio, que justificaban y mandaban aquel abominable culto. Las respuestas negativas y elocuentes de los mártires y su valor en medio de los tormentos, ¿qué otra cosa significaban sino la más enérgica reprobación de los mandatos y edictos políticos de los Emperadores y Procónsules del Imperio?

La historia eclesiástica está llena de esos santos combates sostenidos en todos los siglos y en todas las naciones por los Obispos y sacerdotes contra la política impía é invasora de los gobiernos, formulada en constituciones y leyes; y, sin embargo, á nadie se le había ocurrido decir que el clero se mezclara en política, porque defendiera los derechos é intereses de la religión contra los ataques de la política.

Si la inmundicia, la incredulidad y el ateísmo están emboscados en la política, ¿cumplirá el clero su deber y su santa misión entregando el campo del Señor en poder de sus enemigos, bajo el pretexto de que no pueden mezclarse en la poli-

terio de la palabra evangélica, cuyo principal objeto es atacar la injusticia, el error y la impiedad contenidos en las leyes y constituciones políticas.

Un penitente va á los pies de un confesor y le dice, después de hecha su confesión: "Padre, mi conciencia de católico y de padre de familia se halla torturada por la obediencia que debo á las leyes de Dios y de la Iglesia, contrariadas por la constitución y las leyes civiles," es decir, por la política práctica de un gobierno enemigo de la Religión y perseguidor de la Iglesia. ¿Qué hará el confesor en este caso? Si resuelve la cuestión como juez, maestro y médico de la conciencia, se ha mezclado en la política; y si despide al penitente con un *vade in pace*, porque no quiere mezclarse en política, en este caso ¿habrá cumplido con su ministerio?

Los enemigos de la Iglesia han hecho de la política una fortaleza donde han encastillado toda impiedad contra Dios y toda tiranía contra la conciencia. ¿Los dejaremos, pues, que tiendan sus baterías contra el pueblo y lo arruinen moral y religiosamente, porque á nosotros, maestros y custodios de la moral y de la Religión, dicen, no nos es permitido acercarnos á las almenas de su política? No: jamás aceptaremos tan criminal prescindencia.

Si el clero por un deber de conciencia está obligado á exhortar al pueblo á que evite la compañía de los malos y rechace los ejemplos funestos de los hombres perversos, ¿no estará más obligado aún á aconsejar á ese pueblo que impida, por los medios justos y legales, el que esos hombres perversos lleguen á colocarse en condiciones de imponerle el vicio con la sanción de la autoridad, y obligarlo por fuerza á que acepte la impiedad bajo la forma de leyes?

Los que sostienen la prescindencia del clero en la política, sean sacerdotes ó seculares, no advierten la contradicción en que incurren. Ellos sostienen, y con mucha razón y verdad, que el clero puede y debe defender los derechos de la Religión por la prensa; pero le niegan el poder y el deber de hacer lo mismo por medio de las elecciones ó sufragio. ¿Por qué puede y debe el clero sostener los intereses de la Religión por la imprenta?—Porque el uso de la prensa es un derecho constitucional y legal, y es útil, justo y moral si se emplea en el bien. Pues lo mismo puede y debe hacer el clero por medio de las elecciones, puesto que el sufragio es un derecho constitucional y legal, y es útil, justo y moral cuando se hace uso de él para evitar males y hacer el bien.

Si es permitido y muy justo que el clero ataque por la prensa á los gobiernos sin religión, y á las constituciones y leyes impías, ¿por qué no ha de ser permitido y justo que trate de evitar esos ataques, haciendo que el pueblo elija gobernantes que den por base á la constitución y á las leyes los principios eternos de la moral y de la justicia? ¿No será mejor que el clero, en ejercicio de un derecho y de un deber, emplee los medios legales y justos para impedir que se consuma un mal, que tener que combatirlo, una vez consumado, empleando, para reparar el daño, los mismos medios que pudo y debió emplear para impedirlo?

Confesamos ingenuamente que no podemos comprender por qué sea cosa justa y muy razonable que el clero deba atacar de palabra y por escrito las impiedades y errores contenidos en las constituciones y en las leyes, y no deba emplear medios legales y justos para impedir que se den al pueblo tales constituciones y leyes.

Como no es posible en una pastoral aducir todas las razones que conducen á esclarecer esta importante materia, de cuyo inagotable, no nos faltará ocasión de volver á tratarla, y por hoy concluimos lo relativo á este primer punto, alegando el siguiente y muy poderoso argumento de autoridad: el tomar parte el clero en las elecciones no es ni puede ser delito, puesto que es un derecho constitucional y legal, y creemos que tampoco puede ser pecado, puesto que el episcopado inglés, el francés, el alemán, el suizo, el español y el italiano dirigen con frecuencia su autorizada palabra al clero y á los católicos, exhortándolos á que usen de su derecho y cumplan su deber, trabajando para darse buenos gobernantes por medio de las elecciones; y no siendo esto delito ni pecado, no comprendemos por qué se haga tanto ruido por algunos sacerdotes y por muchos seculares de todos los partidos, cuando se habla de que algunos eclesiásticos han tomado parte en elecciones, pues el pecado del clero consistiría, —así lo creemos— en no tomarla, si se atiende al carácter de la revolución universal, y de las especiales circunstancias de la Iglesia en nuestra patria.

(Continúa.)

sicales, dice que el aficionado que no quiere analizar sus sensaciones sino para darle más actividad, hará muy bien de no poner su cabecera en tortura para descubrir semejanzas que turban sus placeres, y que al fin le harían encontrar similitudes imaginarias, que los eruditos ó pedantes siempre encuentran.

—¿Y ha sido bien ejecutada esta ópera?

—Perfectamente. Todos los actores están poseídos de sus papeles y los han caracterizado muy bien. La señora de Thiolier ha cantado con una corrección y agilidad de voz admirable y la señorita Forlivesi ha desempeñado su parte tan bien y tan artísticamente como siempre hace, venciendo á ambas con facilidad las dificultades del arte. Yo he asistido á todas las óperas que se han ejecutado en Bogotá hace diez y seis años, y puedo asegurar que se habrá ejecutado tan bien como ésta, pero mejor, ninguno.

—Habrá hecho furor? ¿muchos y estrepitosos aplausos?

—No, nada de eso: solo un nutrido aplauso tuvo el señor Colucci en la romanza del 4.º que en ambas noches se le hizo repetir.

—Y ¿por qué esa falta de entusiasmo y aplausos?

—No sé; ese es un secreto del público de la ciudad, que como V. sabe, es inteligente en arte y muy justo en premiar, aunque sea con aplausos á los artistas que se esfuerzan por complacer. Un amigo me dijo (pero no he podido creer) que una gran parte de los individuos que van á la ópera y son jefes de la *claque* son sordos, y conocen por la figura á quien deben aplaudir, es que los demás actores pueden salir á la escena y cantar maravillas y serán acogidos con frialdad y silencio; pero al salir uno de los sordos, las descargas de aplausos son seguras, vengan ó no vengan a tiempo; sobre todo saben que cantar con *tutto forza* y hasta gritar, que como son sordos, aplauden por la alegría que les causa el alcanzar á oír algunas notas.

—Eso me parece imposible.

—También me parece así á mí; pero por parte me inclino á creer que algunos sordos van de ir á la ópera, porque junto á mí siento unos caballeros lindos, acicalados y oliendo cigarrillos que siempre que salían los comían á *gorge déployée*, aplaudían con entusiasmo y miraban á los palcos, seguramente para ver la aprobación de su aplauso.

—¿Y por qué aplaudían?

—¿Cómo, por qué? pues porque son muchos expertos, vivos y no son hombres de pasar inadvertido lo chistoso que es el que gan comparsas en el Teatro.

Hasta aquí la conversación, á la que nada nos quitado, por conservar su originalidad: la que nada agregamos. Solamente diremos: nosotros también fuimos á las repetición Yone; que nos ratificamos en el concepto emitimos sobre ella en la anterior revista. Nos oíría todavía otras veces y que la e no se desanime en el camino que ha tomado darnos óperas nuevas, porque los temas de las ya representadas están muy tratados en los pianos, en las retretas y nos pesa hasta en las iglesias.—M. S.

REMITIDOS.

Señor Director del Tradicionista.

En el artículo de fondo del número periódico que V. dirige, tratándose de una sentación hecha por más de 50. vecinos pidiendo la separación del señor Leopoldo del magisterio de la escuela de varones, sólo que la Municipalidad informó que le iban la mayor parte de los hechos. En el 297 se hizo una rectificación, manifestando los cargos hechos al señor Forero por el origen en intriga lugareña. No contentos con lo anterior, dirigí á V. el artículo publicado número 299 acompañando para su publicación cuatro cartas de los señores Genaro San Silvestre Rojas, Lucas Nieto, y Agustín Nieto, que salvaguarda de la conciencia sin autorización para publicarlas; y les dió V. publicidad, expresó por nota manifestaban que eran falsos los cargos al señor Forero en la representación. resulta á la Municipalidad el cargo de dolo en una intriga, y haber dado un falso al señor Gobernador del Estado constituye un delito, que á ser cierto y la bien merecida honra de la actual Colombia, pues, de rigurosa justicia, que en periódico en que se infiere la ofensa, su la reparación, tanto más cuanto que principal es de interés público, y por confiado en su rectitud, no dudo que V. publicar este remitido.

No pretendiendo la Municipalidad falsa posición en que se ha colocado en

siempre alternando gobernantes representantes de los intereses de ellos mismos: verdugos del pueblo, á quien invocan para hacer males en su nombre y responsables de nada!

Si, la escena de Jerusalem se renueva con frecuencia entre nosotros al cabo de diez y nueve siglos! Los herederos de los Apóstoles proponen de un lado á Cornelio para que los gobierne, y los sucesores de los escribas y de los fariseos presentan por su parte á Barrabas. El apostolado de Cristo, encargado por Dios de enseñar al pueblo y salvarlo, está en medio: una muchedumbre viene á los pies de eso apostolado y le dice: "Puesto que sois nuestros padres y maestros oídos: nosotros formamos el pueblo que llaman soberano, y somos sin embargo, la parte de la sociedad ignorante y desheredada de los bienes del mundo; sabemos que se persigue de muerte á la Iglesia nuestra Madre y nuestro único consuelo, y que se quiere arrebatarnos la fe que recibimos en herencia de nuestros padres, y que es el único patrimonio que tenemos para legar á nuestros hijos; pero no sabemos quiénes son Cornelio y Barrabas. Vosotros, pues, que sois nuestros maestros y tenéis el deber sagrado de ilustrarnos en nuestras dudas, y guiarnos por el camino de la verdad, enseñándonos en este grave asunto, tan íntimamente ligado con nuestra salvación y la de nuestros hijos; y si por miedo, por respetos humanos y por consideraciones de este mundo, no respondéis á nuestras dudas, os haremos responsables del mal que sin querer causamos por ignorancia y por falta de quien nos dirija por la senda de la verdad y del bien."

¿Habrà quien tenga fe religiosa y sentido comun que sostenga que el apostolado de Cristo cumpliría su deber en este caso dando al pueblo católico por toda respuesta su prescindencia en la política?

Si los santos Apóstoles hubieran reparado en tales escrúpulos, inventados por los enemigos de Dios que quieren vivir en el poder y con la mano puesta en el tesoro de las Naciones, el mundo no habria salido, humanamente hablando, de las tinieblas del paganismo: las constituciones y las leyes civiles son la expresion de las doctrinas y principios de las escuelas políticas, ó más claro, son la política de los gobiernos y de los partidos puesta en práctica.

La idolatría en el Imperio Romano, en tiempo de los Apóstoles, era pública y oficial; era la política del Gobierno y de la escuela pagana puesta en práctica y aplicada á la religion y á las costumbres por medio de leyes que autorizaban y mandaban el culto de los ídolos. Y sin embargo, los Apóstoles tuvieron que mezclarse en dicha política; porque tronando contra la idolatría, tronaban contra la política y las leyes del Imperio, que justificaban y mandaban aquel abominable culto. Las respuestas negativas y elocuentes de los mártires y su valor en medio de los tormentos, ¿qué otra cosa significaban sino la más enérgica reprobación de los mandatos y edictos políticos de los Emperadores y Procónsules del Imperio?

La historia eclesiástica está llena de esos santos combates sostenidos en todos los siglos y en todas las naciones por los Obispos y sacerdotes contra la política impía é invasora de los gobiernos, formulada en constituciones y leyes; y, sin embargo, á nadie se le habia ocurrido decir que el clero se mezclara en política, porque defendiera los derechos é intereses de la religion contra los ataques de la política.

Si la inmoralidad, la incredulidad y el ateísmo están emboscados en la política, ¿cumplirá el clero su deber y su santa mision entregando el campo del Señor en poder de sus enemigos, bajo pretexto de que no pueden mezclarse en la política? Aceptando semejante principio como regla de conducta en el ministerio sacerdotal, seria preciso, para ser lógicos, abandonar el confesionario y la cátedra del Evangelio; porque no hay dogma, regla de disciplina, principio de moral, de verdad y de justicia que no sean hoy atacados y conculcados por la política de la secta apoderada de los gobiernos, ó mejor dicho, por la política de los gobiernos sectarios.

El ministerio del predicador evangélico es enseñar la verdad, la justicia y la virtud y combatir el error, la iniquidad y el vicio; y si el vicio, la iniquidad y el error están en la constitucion y en las leyes, es decir, en la política práctica de los gobiernos, el ministro del Evangelio tiene que estar en la política, ó abandonar el ministerio de la divina palabra. Ya hemos dicho que los decretos, constituciones y leyes emanadas de los gobiernos son la expresion de su política, ó, lo que es lo mismo, sus teorías políticas puestas en práctica é influyendo poderosamente en la educacion, costumbres, derechos, intereses y creencias del pueblo; y si el clero no quiere tomar parte en la política, tiene que renunciar el minis-

no es permitido acercarnos á las armenas representaciones políticas? No: jamas aceptaremos tan criminal prescindencia.

Si el clero por un deber de conciencia está obligado á exhortar al pueblo á que evite la compañía de los malos y rechace los ejemplos funestos de los hombres perversos, ¿no estará más obligado aún á aconsejar á ese pueblo que impida, por los medios justos y legales, el que esos hombres perversos lleguen á colocarse en condiciones de imponerle el vicio con la sancion de la autoridad, y obligarlo por fuerza á que acepte la impiedad bajo la forma de leyes?

Los que sostienen la prescindencia del clero en la política, sean sacerdotes ó seglares, no advierten la contradiccion en que incurrren. Ellos sostienen, y con mucha razon y verdad, que el clero puede y debe defender los derechos de la Religion por la prensa; pero le niegan el poder y el deber de hacer lo mismo por medio de las elecciones ó sufragio. ¿Por qué puede y debe el clero sostener los intereses de la Religion por la imprenta?—Porque el uso de la prensa es un derecho constitucional y legal, y es útil, justo y moral si se emplea en el bien. Pues lo mismo puede y debe hacer el clero por medio de las elecciones, puesto que el sufragio es un derecho constitucional y legal, y es útil, justo y moral cuando se hace uso de él para evitar males y hacer el bien.

Si es permitido y muy justo que el clero ataque por la prensa á los gobiernos sin religion, y á las constituciones y leyes impías, ¿por qué no ha de ser permitido y justo que trate de evitar esos ataques, haciendo que el pueblo elija gobernantes que den por base á la constitucion y á las leyes los principios eternos de la moral y de la justicia? ¿No será mejor que el clero, en ejercicio de un derecho y de un deber, emplee los medios legales y justos para impedir que se consume un mal, que tener que combatirlo, una vez consumado, empleando, para reparar el daño, los mismos medios que pudo y debió emplear para impedirlo?

Confesamos ingenuamente que no podemos comprender por qué sea cosa justa y muy razonable que el clero deba atacar de palabra y por escrito las impiedades y errores contenidos en las constituciones y en las leyes, y no deba emplear medios legales y justos para impedir que se den al pueblo tales constituciones y leyes.

Como no es posible en una pastoral aducir todas las razones que conducen á esclarecer esta importante materia, de suyo imagotable, no nos faltará ocasion de volver á tratarla, y por hoy concluimos lo relativo á este primer punto, alegando el siguiente y muy poderoso argumento de autoridad: el tomar parte el clero en las elecciones no es ni puede ser delito, puesto que es un derecho constitucional y legal, y creemos que tampoco puede ser pecado, puesto que el episcopado inglés, el frances, el alemán, el suizo, el español y el italiano dirigen con frecuencia su autorizada palabra al clero y á los católicos, exhortándolos á que usen de su derecho y cumplan su deber, trabajando para darse buenos gobernantes por medio de las elecciones; y no siendo esto delito ni pecado, no comprendemos porqué se haga tanto ruido por algunos sacerdotes y por muchos seglares de todos los partidos, cuando se habla de que algunos eclesiásticos han tomado parte en elecciones, pues el pecado del clero consistiría,—asi lo creemos—en no tomarla, si se atiende al carácter de la revolucion universal, y de las especiales circunstancias de la Iglesia en nuestra patria.

(Concluirá).

REVISTA DE TEATRO.

YONE.

Ayer tuvimos ocasion de oír un diálogo entre dos individuos, que por la concordancia de sus ideas con las nuestras, copiamos en seguida, en vez de censar á nuestros lectores con una larga revista.

—¿Ha ido V. á la ópera?

—Sí, he asistido en las noches del viernes y domingo á las repeticiones de Yone.

—Y cómo le ha parecido á V?

—Muy buena; música muy agradable, de armonía delicada, melodías y finales de mucha originalidad.

—¿Cómo, originales, si dicen que en ella hay plagios de las obras de Rossini, de Donizetti, del Fausto de Gounod y no sé de quiénes más?

—Tal vez tenga yo el oído tan duro que no he notado tales plagios ni aun semejanza de melodías con las de las óperas que se han ejecutado en este Teatro; y en cuanto al Fausto de Gounod, creo que fue compuesto con posterioridad á Yone. Recuerdo que hablando el Director del Conservatorio real de Bruselas de las sensaciones mu-

—No sé; ese es un secreto del público de esta ciudad, que como V. sabe, es inteligente en arte y muy justo en premiar, aunque sea con aplausos, á los artistas que se esfuerzan por complacer. Un amigo me dijo (pero no he podido creer) que una gran parte de los individuos que van á la ópera y son jefes de la *claque* son sordos, y que conocen por la figura á quien deben aplaudir, es que los demas actores pueden salir á la escena hacer y cantar maravillas y serán acogidos con frialdad y silencio; pero al salir uno de los favoritos, las descargas de aplausos son seguras vengan ó no vengan á tiempo; sobre todo si tienen que cantar con *tutta forza* y hasta gritar, porque como son sordos, aplauden por la alegría que les causa el alcanzar á oír algunas notas.

—Eso me parece imposible.

—Tambien me parece así á mí; pero por otra parte me inclino á creer que algunos sordos deban ir á la ópera, porque junto á mí asiento habian unos caballeros lindos, acicalados y oliendo cigarrillos que siempre que salian los comparsas reían á *gorge déployée*, aplaudian con entusiasmo y miraban á los palcos, seguramente para recibir la aprobacion de su aplauso.

—¿Y por qué aplaudian?

—¿Cómo, por qué? pues porque son muchos expertos, vivos y no son hombres de dejarse pasar inadvertido lo chistoso que es el que se van comparsas en el Teatro.

Hasta aquí la conversacion, á la que nada me mos quitado, por conservar su originalidad, y la que nada agregamos. Solamente diremos que nosotros tambien fuimos á las repeticiones de Yone; que nos ratificamos en el concepto que emitimos sobre ella en la anterior revista. Desearíamos oír todavía otras veces y que la empresa no se desanime en el camino que ha tomado darnos óperas nuevas, porque los temas y motivos de las ya representadas estan muy *traqués* en los pianos, en las retretas y nos persiguen hasta en las iglesias.—M. S.

REMITIDOS.

Señor Director del Tradicionista.

En el artículo de fondo del número 295 periódico que V. dirige, tratando de una representación hecha por mas de 50 vecinos de San pidiendo la separacion del señor Leopoldo Forero del magisterio de la escuela de varones, se expresó que la Municipalidad informó que le consultaban la mayor parte de los vecinos. En el número 297 se hizo una rectificacion, manifestando que los cargos hechos al señor Forero podian tener origen en intrigas lugareñas. No contento el vecorado, dirigió á V. el artículo publicado en número 299 acompañando para su publicación cuatro cartas de los señores Genaro Santamaría Silvestre Rojas, Lucas Nieto, y Agustín Robajo bajo la salvaguardia de la confidencia epistolar sin autorización para publicarlas; y si bien les dió V. publicidad, expresó por nota que se manifestaban que eran falsos los cargos hechos al señor Forero en la representación. De resultado á la Municipalidad el cargo de complacencia en una intriga, y haber dado un informe falso al señor Gobernador del Estado, lo constituye un delito, que á ser cierto mancharía la bien merecida honra de la actual Corporación. Es, pues, de rigurosa justicia, que en este periódico en que se infiere la ofensa, se publique la reparacion, tanto más cuanto que el asunto principal es de interes público, y por lo mismo confiado en su rectitud, no dudo que V. se servirá publicar este remitido.

No pretendiendo la Municipalidad agravar la falsa posicion en que se ha colocado el señor Forero, se ha limitado á exigir su necesaria rehabilitacion, de las mismas personas que favorecieron á aquel, y lo ha conseguido satisfactoria y complacientemente, puesto que aunque algunos no ponderan á las preguntas que se les hicieron, aseguran que como ignoran el contenido de la presentación, nada pueden aseverar ni en favor ni en contra de su contenido; y por tanto no pueden sostenerse en manera alguna, que sean falsos hechos referidos en un documento que no nocen.

Acompaño la nota que como Presidente de la Municipalidad dirigi, por resolucion de ellos señores Santamaría, Rojas, Nieto y Robajo sus contestaciones, las mismas en cuyo testimonio fundó su artículo el señor Forero, para que V. se digne mantener en su despacho los expresados documentos á disposicion del que quiera consultarlos.

Acepto V., señor Director, la estimacion de atento servidor y compatriota,

Ramon M. Arjona

Bogotá, marzo 29 de 1874.